



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N°414-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 13 de octubre de 2023.

VISTA: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 05 de octubre del presente año, respecto a la Sanción Académica de Separación por un año académico de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, que han **desaprobado una misma asignatura por Tercera Vez**. Suspensión que se hará efectivo durante los **Semestres Académicos 2023-II y 2024-I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, Artículo 70.- Los estudiantes que **desaprueben una misma asignatura por tercera vez, son separados temporalmente** de la UNTUMBES por un año, con resolución del Consejo De Facultad. Al término de este plazo, el estudiante solo puede matricular en la asignatura que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el siguiente ciclo. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo, con resolución del Consejo Universitario.

Que, de acuerdo al INFORME N° 109-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO, emitido por el jefe del Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales, con fecha 29 de setiembre del 2023, sobre los estudiantes que han **desaprobado una misma asignatura por tercera vez**, de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Psicología, Ciencias de la Comunicación y Turismo; conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Universidad Nacional de Tumbes.

Que, en razón a lo expuesto es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que se consigna en la parte resolutive, y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 05 de octubre del 2023, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suspensión temporal de 01 año académico, durante los Semestres; Académicos 2023 – II y 2024 – I, a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de Pregrado de la Untumbes, de acuerdo al detalle siguiente:

Escuela Profesional de Educación Inicial

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| 1. FIESTAS ESTRADA ANDREA LUCERO | Cod. 140321171. |
| 2. ESPINOZA UCEDA MELISSA MARIBEL | Cod. 140208132 |
| 3. GARCIA DIOSES ANGIE MIRELLA | Cod. 140481191 |

Escuela Profesional de Psicología

- | | |
|------------------------------------|----------------|
| 1. ORDINOLA PEREZ LUIGGI EMILIANO | Cod. 160103181 |
| 2. FLORES CHINCHAY STEFANNY NICOLL | Cod 160325211. |
| 3. VELASQUEZ MENDOZA LOURDES NAIN | Cod. 160054172 |
| 4. ROSALES OVIEDO ALLISON CAROLINA | Cod. 160238151 |
| 5. GALAN LOPEZ ROSANA ISABEL | Cod. 160619212 |

RESOLUCIÓN N°414-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

- | | |
|--|----------------|
| 6. TRIPUL ELIZALDE JEHOY JEITHOYN | Cod. 160300151 |
| 7. SAAVEDRA SALDARRIAGA LEONEL ANTONIO | Cod. 160583212 |

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

- | | |
|------------------------------------|----------------|
| 1. RODRIGUEZ ZAPATA, JORGE RONALDO | Cod. 200706221 |
| 2. RODRIGUEZ VINCES FABIAN ANTONY | Cod. 200231172 |
| 3. AGUIRRE GALVEZ ASHLY GERALDINE | Cod. 200283212 |

Escuela Profesional de Turismo

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| 1. IMAN CHINCHAY ERICH ROBERTO | Cod. 090489201 |
| 2. GARCIA REYNA LEINYKER JAMES | Cod. 090089152 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico, a la Secretaría Académica a través de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, la realización de acciones que se deriven de lo aquí dispuesto y que son de su respectiva competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - PROPONER, formalmente al Consejo Universitario la presente resolución para su ratificación.

Dado en la Facultad de Ciencias Sociales, a los trece días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA